

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del veintitrés de octubre de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día trece de octubre del año en curso se recibió solicitud de acceso a la información, por parte del señor [REDACTED] en la cual consta que requiere: "(...) *Copia de todas las resoluciones emitidas a la fecha, en las que de conformidad al Art. 19 de la Ley de Acceso, se haya declarado reservada cualquier información*".
2. Mediante proveído de fecha quince de octubre del año que transcurre, el suscrito inició el procedimiento de acceso a la información a partir de la pretensión incoada por el peticionario.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Como lo dispone el inciso primero del artículo 22 LAIP, las Unidades de Acceso a la Información Pública elaborarán -por rubros temáticos- un índice de información clasificada como reservada. De acuerdo a los registros llevados por esta Unidad, se muestra a continuación lo requerido por el peticionario:

Reserva de Información	Número de resolución (UAIP)
Servicios de seguridad y vigilancia para las diferentes unidades que conforman la Presidencia de la República.	15-2014
Servicios de agencia de publicidad para diseño, producción e implementación de campañas para el año 2010 y sus prórrogas.	15-2012, 49-2013, 12-2014 y 85-2014
Expediente único vehículos de uso del Estado Mayor Presidencial.	42-2013
Planes de auditoría interna para los años 2011 y 2012	15-202
Informes de auditoría interna para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	15-2012, 85-2014
Registro de veteranos del histórico FMLN y los documentos de trabajo y de procesamiento de información relacionados al mismo.	14-2012, 30-2012
Planos y sus anexos de Ciudad Mujer Sede Colón.	46-2012
Documentación de viajes y logística de seguridad y transporte efectuados por el Presidente de la República y la Primera Dama en Misiones Oficiales Internacionales.	17-2013, 49-2013, 85-2014, 124-2014
Expedientes e informes de personas a las que no se les renovó contrato para 2013 de la Secretaría de Cultura.	4-2013
Opiniones, recomendaciones y documentos de trabajo de Fomelinio II.	34-2013
Actividades Protocolarias de Alimentación, transporte y estadía de funcionarios internacionales.	85-2014
Casos de presunta corrupción investigados por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción 2009-2012	51-2012, 6-2013
Autoevaluación basada en la Carta Iberoamericana de Calidad en Gestión Pública	38-2012

Para el caso en comento, el suscrito advierte que a pesar que las resoluciones objeto de interés del peticionario se encuentran publicadas en la dirección electrónica <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/>, -como parte de la información oficiosa de la Presidencia de la República- en el apartado denominado "Oficina de Información", en el ítem Resolución de Solicitudes; resulta procedente su entrega por documento anexo a esta resolución.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE:

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el señor [REDACTED]
2. Entréguese la información solicitada, mediante documento anexo a este proveído.
3. Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República



Versión Pública